

FERNANDO  
2009



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN  
EUROPEA  
Dirección General de Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS  
SOCIALES Y CONCILIACIÓN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Avenida de Hytasa, 14  
41071. SEVILLA

Asunto: Informe Proyecto Decreto Prestaciones  
S Ref: SGT/SL/MCCF/Frr. Exp. 429/2017  
N Ref: DGFE/FSE/ Inf IG SGT 23/12/21  
Fecha: la de la firma electrónica

BANDS/16239

Con fecha de 23 de diciembre de 2021 se recibe a través de BANDEJA, solicitud de informe sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, señalando una documentación complementaria en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

Se acompaña una serie de documentación consistente en:

- Certificado de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias en relación con el impacto económico de la aprobación prevista del catálogo de prestaciones del sistema público de Servicios Sociales de Andalucía, de fecha 23/4/21
- Texto del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Certificado de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas en relación con el impacto económico de la aprobación prevista del catálogo de prestaciones del sistema público de Servicios Sociales de Andalucía de fecha 16/6/21
- Memoria Económico Financiera de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de fecha 21/12/21
- Certificado del Director Gerente de la ASSDA en relación con el impacto económico de la aprobación prevista del catálogo de prestaciones del sistema público de Servicios Sociales de Andalucía de fecha 15/6/21
- Anexo: Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Certificado de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer en relación con el impacto económico de la aprobación prevista del catálogo de prestaciones del sistema público de Servicios Sociales de Andalucía de fecha 11/6/21.

Av. Carlos III, nº 2. Edificio de la Prensa. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla  
Telf.: 955 06 39 10 Correo-e: feuropeos.chyfe@juntadeandalucia.es



JESÚS JAVIER FERREIRO CASILLAS		18/01/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAG6KZW24S9R939DYJ7KSFAGW27	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

112



2090

Se solicita informe de este centro directivo en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020 y el artículo 11.2. a) del Decreto 116/2020 de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Conserjería de Hacienda y Financiación Europea.

Examinada la referida documentación se realizan las siguientes consideraciones:

1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 apartado 2, letra b) de la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020 *“las bases reguladoras de concesión de las subvenciones cofinanciadas con FEDER, FSE y FEADER, así como las convocatorias de las mismas y las normas que modifiquen dichas bases reguladoras, serán informadas por la Dirección General de Fondos Europeos”*

Por su parte , el referido artículo 11.2. a) del Decreto 116/2020 de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Conserjería de Hacienda y Financiación Europea, señala como competencias de ese centro directivo *“ La programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los mencionados instrumentos financieros, así como velar por el cumplimiento de las políticas comunitarias en el ámbito de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía”*.

Adicionalmente a lo anterior, el artículo 36 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía , señala que para la tramitación de la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones financiables con fondos europeos en el procedimiento de elaboración de las mismas solo serán exigibles, con carácter previo a su aprobación el informe de la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos previsto en el párrafo b) del artículo 4.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como el informe del Gabinete Jurídico y de la Dirección General de Presupuestos.

JESÚS JAVIER FERREIRO CASILLAS		18/01/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAG6KZW24S9R939DYJ7KSFAGW27	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2.- Como consecuencia de la referencia normativa anterior que liga el informe preceptivo de la Dirección General de Fondos Europeos a la presentación de borradores de bases reguladoras de subvenciones, se observa que la petición remitida no presenta los contornos de esa exigencia. No se trata, pues, de un borrador de bases reguladoras de subvenciones o de convocatoria de las mismas sino de un Decreto por el que se define un catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Por ello, esta Dirección General informará preceptivamente cuando para la materialización de algunas prestaciones de ese catálogo fuese precisa la utilización de una fórmula de subvención a través de la articulación de unas bases reguladoras.

3.- No obstante lo anterior y a efectos informativos, se realizan una serie de observaciones:

- i. En relación al contenido del certificado de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias sobre el impacto económico de la aprobación prevista del catálogo de prestaciones del sistema público de Servicios Sociales de Andalucía, indicar que los importes señalados en el cuadro inserto referidos a las prestaciones denominadas 2.2.11. “Subvenciones para la contratación de personas con problemas de adicciones” y referidos a las partidas 1500160000 G/31B señaladas para los años 2021 y 2022 son correctos conforme a las envolventes presupuestarias vigentes. Sin embargo, el importe señalado para 2023 no aparece descrito en la mencionada envoltente por lo que debería solicitarse la pertinente reprogramación financiera. Con respecto al importe de 2024, el mismo queda asociado al marco 2021-2027 por lo que habría que determinar en el diseño del programa su importe exacto.
- ii. En relación al contenido de la Memoria Económico Financiera de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación.
  - a) En lo referido al Programa 31E (“Atención a la Infancia”)-pág 8 – tabla de detalle de la financiación:  
En el apartado 2.2.1 referido a “ Inserción social y mejora de la empleabilidad de jóvenes que han estado bajo medidas del sistema de protección de personas menores de edad” y ligado a la partida 1600160000G/31E/22713/00 D12111091I3, no se señala importe alguno. No obstante, conforme a la última envoltente presupuestaria tendría los siguientes importes: 2021-2.600.000€; 2022-2.550.079€ y 2023-1.100.000€. El importe para 2024, por las circunstancias apuntadas en el apartado i) se determinarán con el diseño de la programación para el marco 2021-2027 en el ámbito del FSE+.

JESÚS JAVIER FERREIRO CASILLAS		18/01/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAG6KZW24S9R939DYJ7KSFAGW27	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2022

b) En lo referido al Programa 31G (“Acción Comunitaria e Inserción”)-pág 10- tabla de detalle de financiación:

- En el apartado 6.1.1 referido a “Desarrollo comunitario” y ligado a las partidas 1600160000 G/31G/46001/00 D121110911 y 1600160000 G/31G/48401/00 D121110911 se señalan unos importes de 45.039.808€ anuales hasta el año 2024. Según las envolventes financieras aplicables, el importe asignado para 2021 fue de 51.038.047€ , para 2022 de 33.775.037€ y para 2023 de 1.408.430€. Los importes asignados para el 2023 y 2024 asociados a la nueva programación dl marco 2021-2027 se determinarán en envolventes venideras.

En el apartado 2.2.1. referido a “ Inserción social y mejora de la empleabilidad de jóvenes que han estado bajo medidas del sistema de protección de personas menores de edad” y ligado a la partida 1600160000 G/31G/22713/00 D121110911, se señalan unos importes de 3.498.656,39€ para 2021 y 3.613.500€ para cada ejercicio hasta 2024.

El importe referido es inexacto pues esta medida tiene una programación de 3.613.500€ para todo el marco 14-20 y no a razón de este importe por cada anualidad. Conforme a la solicitud de financiación de la operación ligada a esta medida, los importes son los siguientes: 2.700.125€ para 2021 y 903.375€ para 2022. No procede la asignación de importes para 2023 pues esta operación culmina en diciembre de 2022. Con respecto a 2024 , los importes vendrán definidos en el diseño del nuevo marco 21-27.

JESÚS JAVIER FERREIRO CASILLAS		18/01/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJAG6KZW24S9R939DYJ7KSFAGW27	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



c) En lo referido al Programa 31b (“Plan sobre Adicciones ”)-pág 16- tabla de detalle de financiación:

- En el apartado 2.2.11 referido a “Subvenciones para la contratación de personas con problemas de adicciones” reiteramos lo expuesto en el apartado 3 i) de este informe.

EL JEFE DE SERVICIO DE FONDO SOCIAL EUROPEO

Fdo: Jesús J. Ferreiro Casillas

JESÚS JAVIER FERREIRO CASILLAS		18/01/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAG6KZW24S9R939DYJ7KSFAGW27	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



## Información detallada - INT/2022/000000000018885



**Origen SV.LEGISLACION (CIPSC)**  
**Remitente MARIA DEL CARMEN GARRIDO DOMINGUEZ -**  
**AUXILIAR DE GESTION**

**Destino S.G. POLIT. SOCIALES, VOLUNT. Y CONC. (CIPSC)**  
**Asignada a (Sin asignar)**

**Asunto RDO. INFORME DG. FONDOS EUROPEOS.**  
**Mensaje**

**Registro de Procedimientos y Servicios N/A**  
**Fecha límite (Sin determinar)**

**Expediente relacionado EXP. 429/2017**  
**Número de registro (Sin registrar)**

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA NOTAS

Descargar documentos

FECHA	NOMBRE	ABRIR
-------	--------	-------

19-01-2022 11:11:57	Respuesta_peticion_informe_Decreto_Catálogo_de_Pr...	
---------------------	--	--

2094  
1/1

